



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
DE SERVICIOS PERSONALES

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]



ACUJE

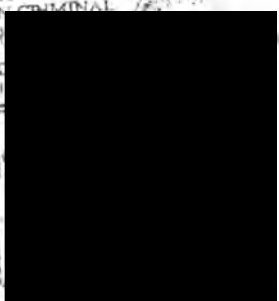


FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
2020 ANO BSAJ
BODEGA DE INDICIOS DE LA BODEGA DE INDICIOS DEL SISTEMA PENAL ACTUAL
REC 20 NO
RESUM



Oficio: **SEIDO/UEITATA/8082/2020**
Carpeta: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020

C.
ENCARGADA DE LA BODEGA DE INDICIOS DE LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción I, 3, 7, 8, párrafo primero y 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en vigor; artículos 4, 5, fracciones I, II y VIII, 9, fracciones XIII y XIX, 11, fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; artículos 1º, 3, apartado A, fracción III, inciso F) fracción II y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en relación con los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como los artículos 1, 2, 131, fracción IX, 212, 213, 215, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, vengo a manifestar lo siguiente:

Por medio del presente, le solicito gire sus apreciables instrucciones a efecto de que autorice el ingreso, del siguiente indicio:

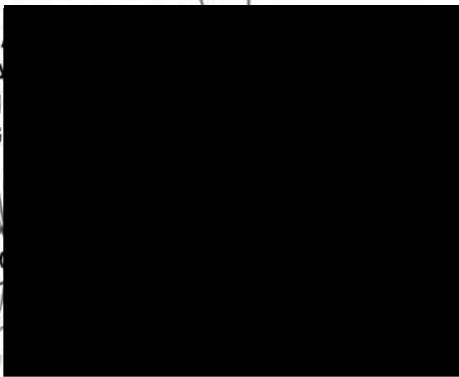
Identificación	Tipo o clase
Indicio A	Un sobre amarillo, con las leyendas

Lo anterior para que sean resguardados en la Bodega de Indicios de esta Subprocuraduría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

"SUFRA
AGENTE DEL M
TITULAR DE LA AG

LIC. NANC



CIÓN
EITATA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

2000 10 01



Faint, illegible text at the bottom left corner of the page.

No. de referencia
FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Entrega-recepción de Indicios o
elementos materiales probatorios

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
UEITATA- AVI- 002/2020	Bodega de Indicios de la SEIDO, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma N° 75, Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, coordenadas (19.440577, -99.144354)	20/11/2020 18 : 40Hrs

1. **Inventario.** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

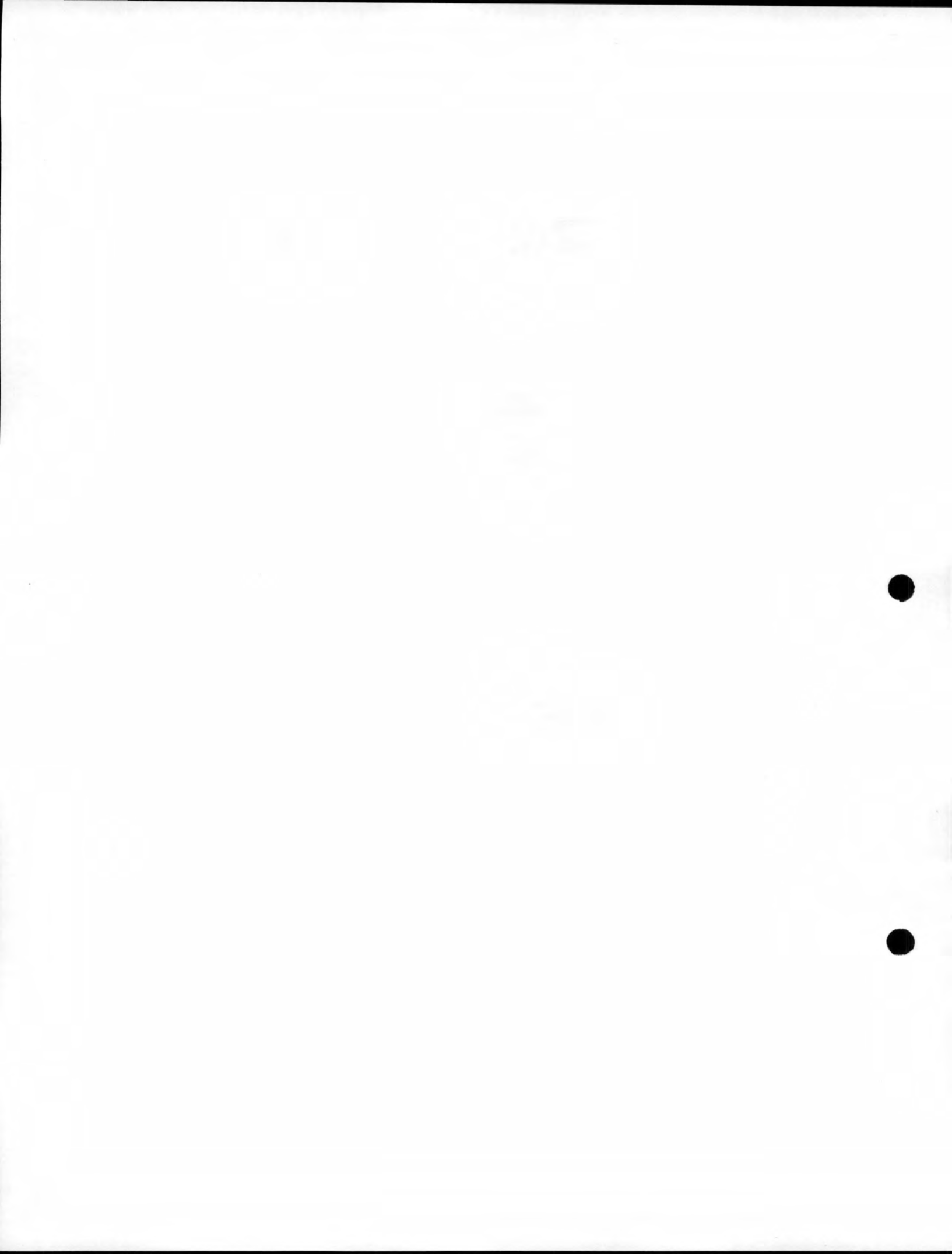
Identificación	Tipo o clase
Indicio A	Un sobre amarillo con las leyendas [REDACTED]

2. **Embalaje.** (escriba el tipo de embalaje utilizado, así como cualquier condición de los mismos cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Embalado y etiquetado

Persona que entrega
[REDACTED]
Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe
[REDACTED]
Nombre completo, institución, cargo y firma





FGR

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITA
Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Oficio No.: FGR/SEIDO/UEITA/TU/1895/2020
Asunto: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO

20 NOV 2020 19:00 hrs CAIA

Dirección General de Procedimientos Internacionales

Secretaría Técnica

LI [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
PRESENTE

En seguimiento a la carpeta de investigación al rubro citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 105, fracción V, 127, 128, 129, 130, 131, 211, 212, 213, 214, 215, 251, fracción XI, 259, 262, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 443, 444, 446, 447 y 450 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III, inciso f) fracción V, 16 y 33 fracción I, de su Reglamento, aplicables en términos de lo establecido en los artículos TERCERO y SEXTO transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; artículos I número 1, 2, 3, 4, 7, 9, 13 y demás aplicables del vigente Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA
DE LA REPUBLICA





FGR

Fiscalía General de la República

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





FGR

Fiscalía General de la República

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
correspondientes en [Redacted]

c. [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] General Salvador Cienfuegos Zepeda ante [Redacted]

[Redacted]





FGR

Fiscalía General de la República

[Redacted]

[Redacted] al respecto.

[Redacted]

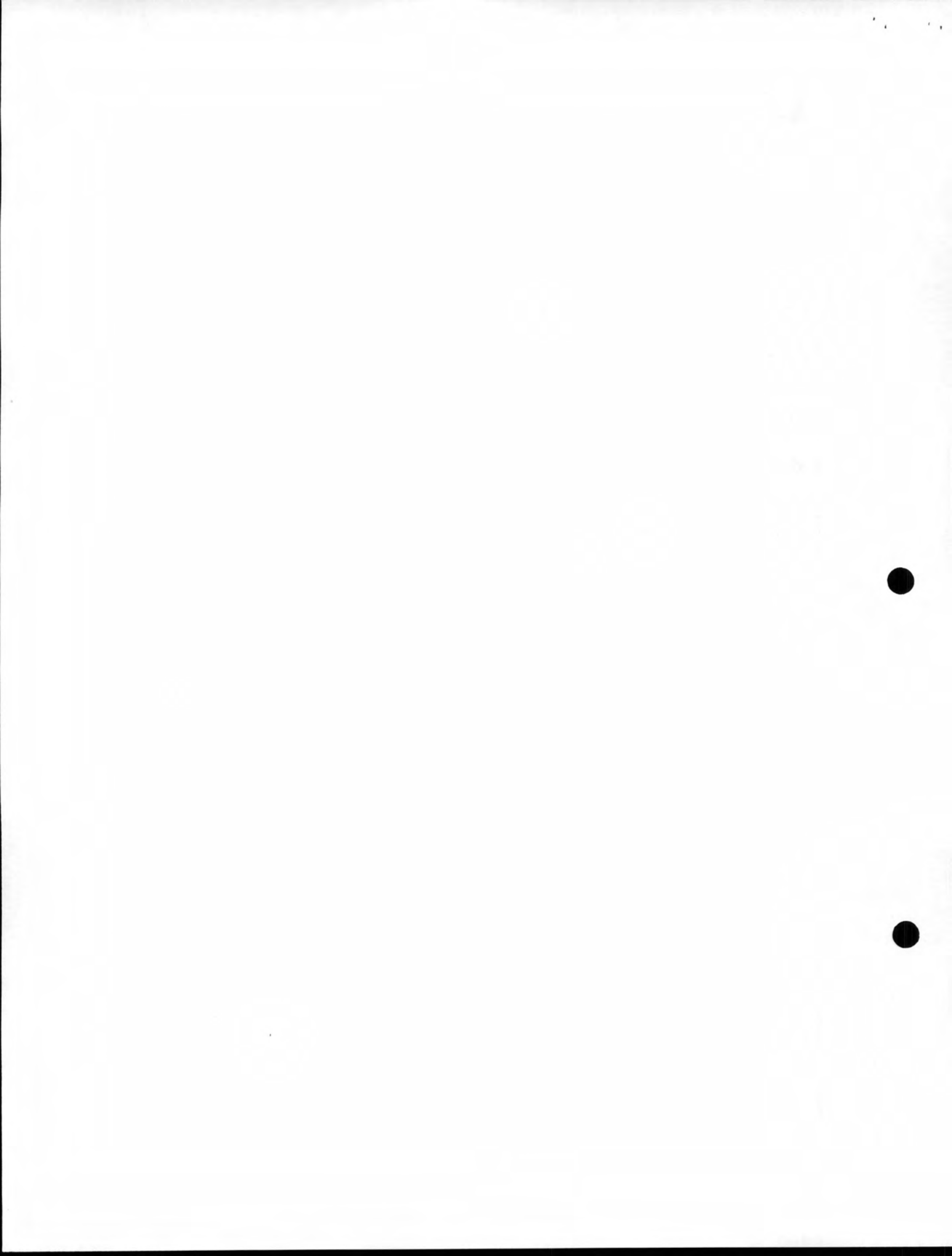
No aplica de momento para el caso.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





FGR

Fiscalía General de la República

TERCERO:

[REDACTED]

CUARTO:

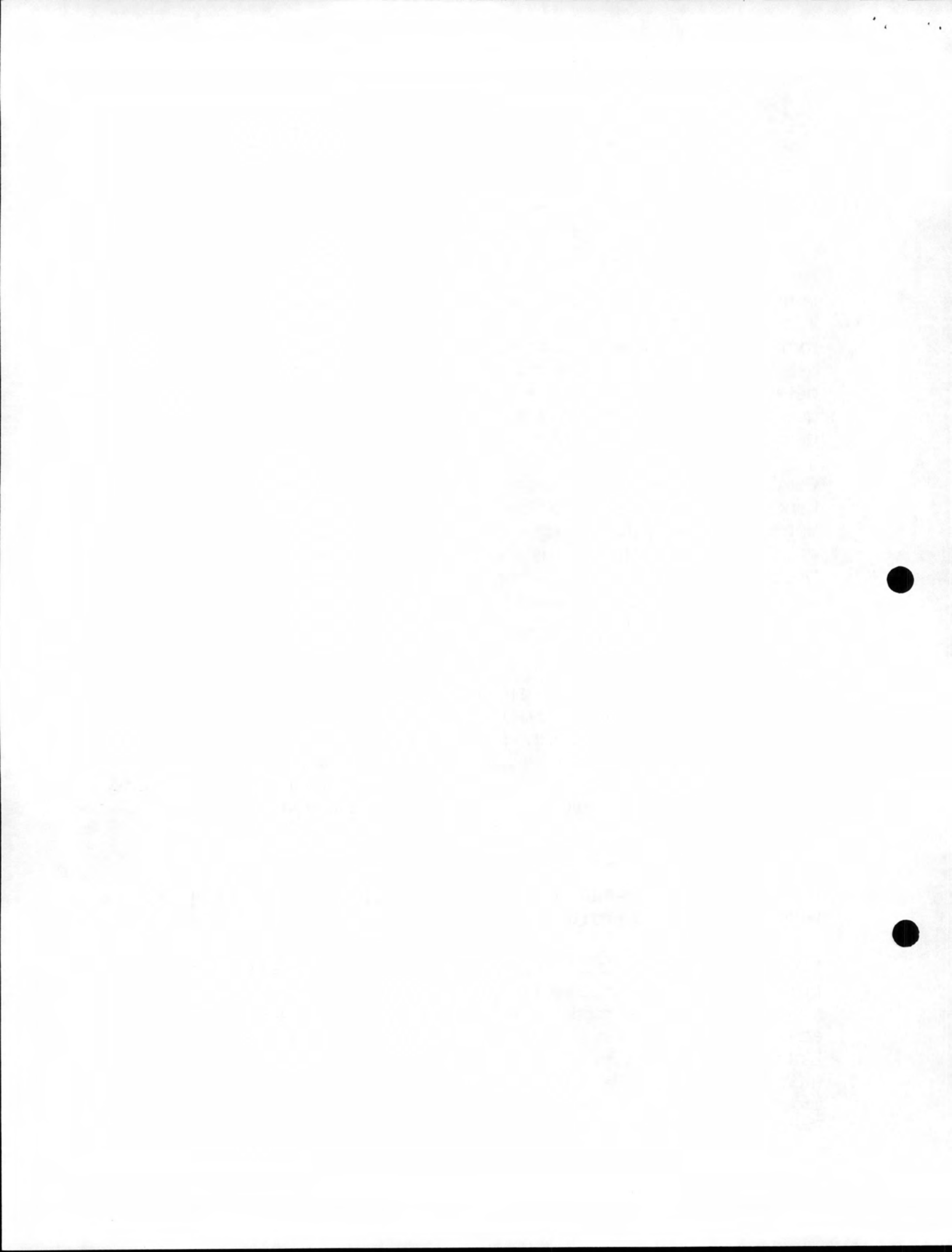
[REDACTED]

[REDACTED]

IV.

[REDACTED]

[REDACTED]





FGR

Fiscalía General de la República

V. [REDACTED]

[REDACTED]

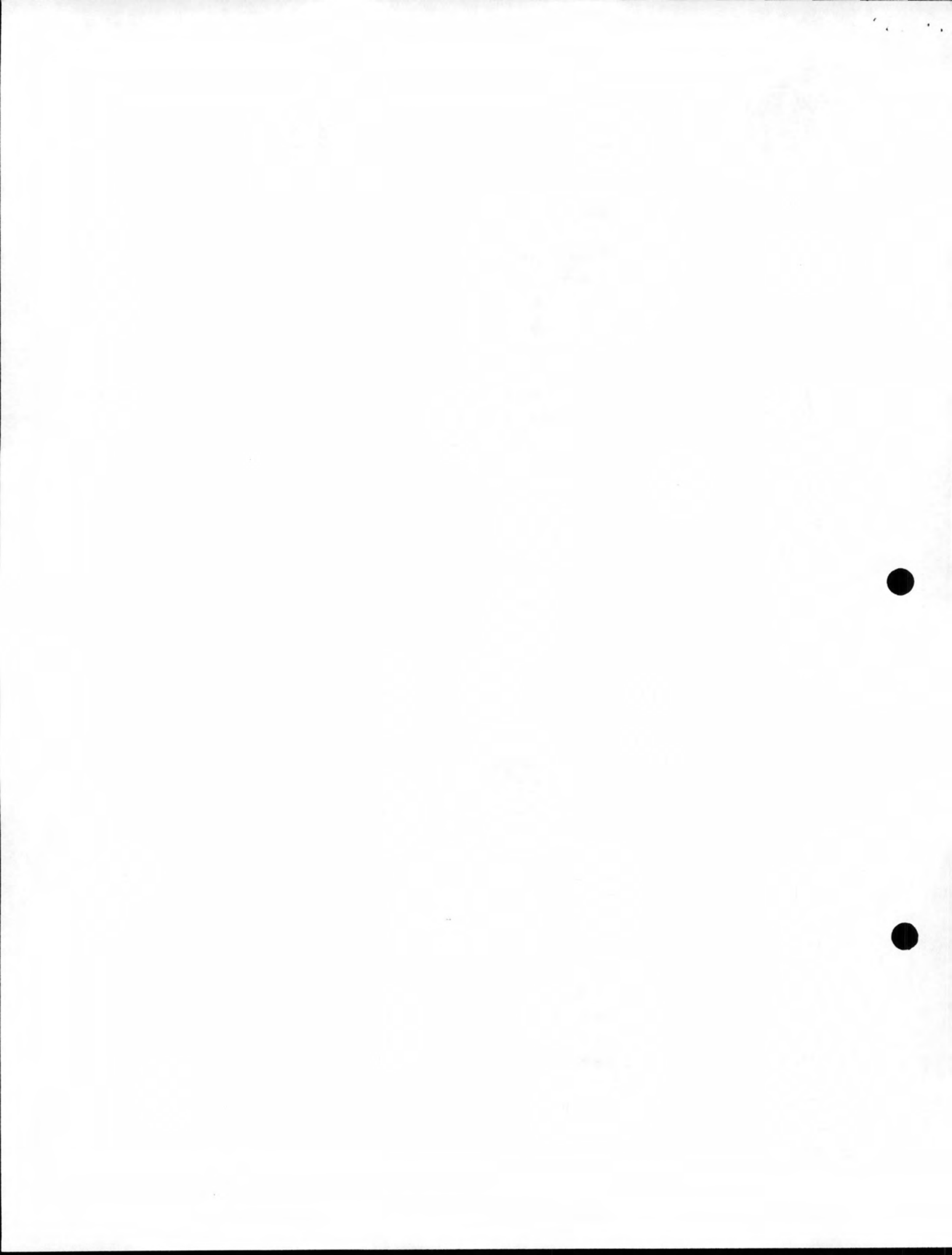
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





FGR

Fiscalía General de la República

[Redacted]

Mucho agradeceremos que la respuesta que se obtenga, con sus anexos respectivos, sea remitida a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, 1º piso, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México; aunado a lo anterior, pongo a su disposición el número [Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

LA AGENTE DE
ADSCRITA A LA
DE TERRO

FEDERACIÓN
INVESTIGACIÓN
ARMAS

[Redacted]

EL TITULAR DE LA U
DE TERRO

INVESTIGACIÓN
ARMAS

[Redacted]

Ccp Lic. Alfredo Higuera Bernal. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.
Lic. Miguel Ángel Méndez Buenos Aires. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la FGR. Presente.





FGR 1143
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Especialidad de Medicina Forense

Folio de Medicina: 53477.

Carpeta de Investigación:

FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020.

Oficio: UEITATA-AVI-003/2020.

Asunto: Propuesta de Perito.

Ciudad de México, Noviembre 18 del 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

9/0 [Handwritten signature]

2020/11/18 13:57

Licenciada.

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Sexta Investigadora UEITATA, CDMX.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención al oficio citado al rubro, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en donde solicita:

*"...designe perito... **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona... deberá presentarse en las oficinas... **a las 13:00 horas del día de la fecha**... se trasladaran a la **ciudad de Toluca, Estado de México**; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada..." (SIC)*

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone al Perito Profesional Ejecutivo "B" en la Especialidad de Medicina Forense al [Redacted] adscrito a esta [Redacted] Periciales por lo que, para futuras diligencias lo podrá notificar en la dirección [Redacted] de la hoja.

Sin otro particular por el momento quedo en su consideración.

des en mf atenta y distinguida

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

M.F. [Redacted]
DIR [Redacted] AS

Firma en suplencia por ausencia de la Directora General de Especialidades Médico Forenses en términos de lo dispuesto por los artículos Décimo Segundo Transitorio primer párrafo Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 137 párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y numeral noveno de los Lineamientos L/003/2019, por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República; así como, para el personal de transición.

C.c.p. [Redacted] La Coordinación General De Servicios Periciales - Para su superior conocimiento. Presente.
[Redacted] Directora General de Especialidades Médico Forenses - Para su conocimiento - Presente
[Redacted] debido cumplimiento. Presente.

Archivo.
MMS/JCHM/JVCC



31146
FGR 46
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
 ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Folio: **53478**

Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

Asunto: **Propuesta de perito**

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020
 '2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria'

Lic. [Redacted]
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Sexta Investigadora de UEITATA
 Ciudad de México
 Presente

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción **II**, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo **88, fracciones I, II, VIII y XIII** del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **UEITATA-AVI-003/2020**, de fecha 18 de noviembre de 2020 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual nos solicita Perito en materia de **Fotografía**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense**, a [Redacted] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envío un c [Redacted]

DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

C.c.p. Archivo
 JDGE/JVRS

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

1117

FOTO.-53478



FGR

Fiscalía General de la República

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Número de oficio: UEITATA-AVI-003/2020
Asunto: Solicitud de intervención pericial

CUAUHTÉMOC, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 2º, 127, 131, 272, 368 y 369, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales; preceptos numerales artículo 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en correlación con los artículos 1, 3, y 30 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y artículo Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Le solicito, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

- **MEDICINA FORENSE**, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona.
- **FOTOGRAFÍA FORENSE**, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial.

En este contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la Federación, a las 13:00 horas del día de la fecha, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladarán a la ciudad de Toluca, Estado de México; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada.

Sin otro particular, [REDACTED]

AGENTE TITULAR D



Subprocuraduría Especial de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Av. Paseo de la Reforma No. 75
Col. Guerrero
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06300
Ciudad de México.
Tel: (55) 53.46.38.64

GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

